

Sevilla, 31 de marzo de 2020

Refª.: Circular SA 69 – 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**NOTA INFORMATIVA SOBRE SUBVENCIÓN PARA  
CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Estimado amigo:

Tal y como te acabo de trasladar esta misma mañana en nuestra circular SA 68/2020, nuestra Organización no cesa en las gestiones para se produzca con carácter inmediato la publicación la subvención prevista por el Decreto Ley 4/2020 para el primer ciclo de infantil.

Fruto de estas nos acaban de comunicar la nota informativa que te adjunto, en la que, además se comprometerse a la publicación en BOJA de la convocatoria en los próximos días se hacen oficiales los siguientes extremos:

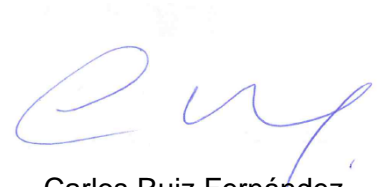
1. El importe de la subvención ascenderá a 180,20 euros/mes o 45,05 euros/semana por cada menor matriculado en el centro educativo.
2. La subvención está condicionada al mantenimiento de las plantillas del centro.

En todo caso, la nota efectuada no da respuesta a las cuestiones planteadas por nuestra Organización, en el sentido de que no aclara la posibilidad de acudir a un ERTE para el personal de cocina en centros con cocina propia ni la compatibilidad con otras subvenciones a las que pudieran concurrir los centros. Tampoco se indica expresamente la inclusión del alumnado que concurrió al tercer procedimiento de la convocatoria abierta (enero y febrero), que aún se encuentra en fase de resolución.

Igualmente, no se hace eco de nuestra reivindicación, en cuanto al necesario incremento del importe subvencionado hasta alcanzar los 209,16 euros correspondientes al servicio de atención socioeducativa, quedando en el 86,15% de esta cantidad. Por ello, seguiremos trabajando en buscar soluciones alternativas.



Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

